

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 17 de Abril de 1878.

NUMERO 44.

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

PRECIO DE SUSCRICION.

La suscripcion se hará por trimestre, y su precio será el de **tres pesos** que se pagarán adelantados.—El número suelto valdrá **cinco centavos**.

PRECIO DE AVISOS.

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, **cuarenta centavos**.

Por cada palabra de exceso, **medio centavo**.

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un **treinta y cinco por ciento**.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que no están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demas puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe político.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocacion en el pago de la insercion de *piezas judiciales* que se remitan para su publicacion en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo **REMATE** ó **EDICTO** que no contenga *veinte líneas* manuscritas, se debe pagar **un peso** (\$ 1.00); y por el que pase de ese número, se pagará á **cinco centavos** (\$ 0.05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas del manuscrito no deben contener mas de **16 palabras**; y si excedieren de este número, serán computadas para la *formacion de nuevas líneas* conforme esa regla.

TODO VALOR DEBE REMITIRSE ADELANTADO.

El Director,

JUAN N. VENERO.

CALENDARIO.

MIÉRCOLES 17. Santo. San Aniceto papa, mártir y la beata María Ana de Jesus, virgen, San Elías y compañeros mártires.

Fases de la Luna.

Luna Hena á las 12 y 24 minutos de la mañana, en Escorpion. Frio y borrascos, truenos y relámpagos. Fuerte marca.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gobernacion.

Acuerdo.—Oficio dirigido al Señor Gobernador de la Provincia de Cartago y su contestacion.—Indice.—Administracion General de correos.

Secretaría de Hacienda.

Acuerdo.—Oficio y su contestacion.

Secretaría de Guerra.

Acuerdo.

Secretaría de Marina.

Movimiento marítimo.

Administracion Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista interior.

Telegrama.—Operaciones comerciales.

Revista Exterior.

Carta de Paris.

Seccion Científica.

Observaciones meteorológicas.—Instruccion pública de Colombia.—Vidrio comprimido.—El fonógrafo.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Palacio Nacional.

San José, 16 de Abril de 1878.

Admítese al Señor Don Rafael Oreamuno la excusa que ha hecho presente, para no aceptar el cargo de Gobernador de la Comarca de Limon.

COMUNIQUESE.

Rubricado por S. E. el Presidente.

MACHADO.

Palacio Nacional.

San José, 11 de Abril de 1878.

Señor Gobernador de la Provincia de Cartago.

Conviene que U. remita á esta Secretaría la parte de indice que el encargado de arreglar y cuidar el antiguo archivo *tenga trabajado*; para darle publicidad en el Diario Oficial, debiendo mensualmente remitir nota de los trabajos relativos á dicho archivo que se vayan practicando.

Dios guarde á U.

MACHADO.

Nº 44.

Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Gobernacion.

Gobernacion de la Provincia de Cartago.—Abril 15 de 1878.

En cumplimiento de su atento oficio fecha 11 del presente mes, tengo el gusto de poner en manos

de US^o Honorable copia del indice que me ha presentado el oficial archivero de esta Ciudad, de los expedientes que existen en el archivo municipal de este Canton.

Con muestras del mas alto aprecio y consideracion, me suscribo de US^o Honorable muy atento

Servidor,

L. ALVARADO.

INDICE de los libros y expedientes públicos antiguos y modernos que existen en el archivo municipal del Canton de Cartago.

SIGLO XVII.

Legajo 1º Cédulas Reales de 1763.

" 2º Expediente sobre invasion de mosquitos y comercio ilícito de mercaderías en Matina.

" 3º Nueve expedientes sobre comercio ilícito en Matina y visita de los indios de Costa-Rica—1707—1716.

" 4º Residencia al Gobernador Don Baltazar Balderramos—1737.

" 5º id. al id. Don José Joaquín Nava—1771—80.

" 6º id. al id. Don José Lcalle—1721.

" 7º Doce expedientes relativos á invasion de los mosquitos por Matina y uno sobre trabajos de Angostura—1702—41.

" 8º Diez y seis expedientes sobre persecucion de comercio ilícito en Matina é invasion de los mosquitos. Uno es curioso. 1721—24.

" 9º Diez y siete expedientes relativos á cargos en residencia al Gobernador Don Juan Flores—1786.

" 10º Reales Cédulas en número de diez ejemplares 1720—79.

" 11º Expediente que contiene providencias sobre represalia de Mosquitos y provision de Capellan para el Fuerte de San Fernando.

" 12º Cuatro expedientes, á saber: Residencia del Gobernador Don Juan Fernández—1782, y el otro al Gobernador Don José Perie—1786.

" 13º Un libro que contiene providencias de los Gobernadores, 1771. En este se encuentra la explosion del volcan de Irazú, en papel deshaciéndose. Otro libro que

contiene la fundacion de la Ciudad de Heredia. Otro expediente sobre reduccion de los indios de Viseita—1779.

" 14º Cuatro expedientes relativos á cuentas de propios. años de 1631, 1678 y 1642.

Es copia.

Gobernacion de la Provincia de Cartago.—Abril 15 de 1878.

L. ALVARADO.

ADMON. GRAL. DE CORREOS.

San José, 16 de Abril de 1878.

El jueves y viernes santo saldrá un solo correo montado para las Provincias y el Puerto de Pontarena, á la 1 p. m.

Todos los días pares de Abril saldrá correspondencia para Grecia.

El 17, correo pequeño para Panamá, Europa, EE. UU., etc., á las 2 p. m. en punto.

El mismo día, á las 6½ p. m., para Paris y carrera.

El 18, para los barrios de San José, para Limon, Bagaces y Liberia.

El 20, para Santa Cruz y Nicoya.

Aviso á quienes interese.

Ministerio de Hacienda.—Abril 9 de 1878. —"Se ha dispuesto por esta Secretaría, que en los días primeros de cada mes, salga un correo de la boca del Río San Carlos, con direccion á esta Capital.—Dicho correo llegará al sexto ó séptimo día de su salida, y regresará en el mismo ó en el siguiente."

Con arreglo á lo que procede, esta oficina de correos alistará un paquete de correspondencia para el "San Carlos," á ocho de cada mes, antes de las 12 m., hasta otro aviso.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Palacio Nacional.—San José á quince de Abril de mil ochocientos setenta y ocho.

Estando vacante el destino de Administrador del Banco de Emision, nómbrase para desempeñarlo al Señor Don Nicolas Gallegos, con la misma dotacion de que disfruta como Contador Mayor, y por cuanto este empleo queda igualmente vacante, designase para reemplazar al Señor Gallegos, al Señor Don Balvanero Vargas.

COMUNIQUESE.

Rubricado por S. E. el Presidente de la República.

LARA.

San José, Abril 15 de 1878.

Señor Don Balvanero Vargas.

Presente.

SEÑOR.

S. E. el Señor General Presi-

dente de la República, con esta misma fecha, ha tenido á bien designar á U. para servir el destino de Contador Mayor del Tribunal de Cuentas.

S. E. confía, así como el infrascrito, que U. no rehusará prestar á la Patria el contingente de sus buenos servicios, con el mismo interés, celo y lealtad que lo ha hecho por largos años.

Espera pues, el infrascrito, que U. se presentará en este Despacho el lunes próximo á tomar posesion de su destino.

Con sentimiento de consideracion el infrascrito se suscribe de U.

atto. servidor,
LARA.

Honorable Señor Secretario
de Hacienda y Comercio.

San José, Abril 16 de 1878.

Me he impuesto del estimable oficio de US^a Honorable N^o 57, fecha de ayer, en el cual me comunica que S. E. el Señor General Presidente de la República, ha tenido á bien designarme para servir el destino de Contador Mayor del Tribunal de Cuentas.

Deseoso de corresponder á la confianza que me brinda el Supremo Gobierno, bien puede US^a Honorable informar á S. E. que acepto el nombramiento indicado, rindiéndole las mas expresivas gracias.

Al propio tiempo, las rindo tambien al Honorable Señor Secretario por los conceptos demasiado honrosos para mí, que su apreciable comunicacion contiene.

A hora competente estaré el lunes próximo en su despacho para tomar posesion del destino.

Con toda consideracion me suscribo del Honorable Señor Secretario muy atento servidor,

BALVANERO VARGAS.

SECRETARIA DE GUERRA.

En acuerdo de esta fecha S. E. el Presidente de la República, ha tenido á bien nombrar al Señor Doctor Don Antonio Pupo Cirujano del Ejército en las Provincias de Cartago, Heredia y Alajuela, con la obligacion de visitar constantemente las respectivas guarniciones, á medida que mas lo exijan las necesidades de cada localidad; asignándosele por este empleo cien pesos mensuales de sueldo, y franco pasaje en los trenes del Ferro-carril.

Palacio Nacional. — San José, 16 de Abril de 1878.

MACHADO.

SECRETARIA DE MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.
ENTRADA Y SALIDA.

Ayer á las 7 y 30 minutos p. m. fon-

deó en este puerto el vapor "General Cañas" procedente de Nicoya, trayendo pasajeros á los Señores Nicolas de la O., David Laines, José María Lopez, Atanasio Canales, Carmen Bustos, Esmeralda Gonzalez y un niño; sin carga.

Hoy á las 8 a. m. zarpó de este puerto para el Bebedero el vapor "General Guardia" conduciendo á su bordo los pasajeros siguientes: Jesus Bonilla, Rafael Solaya, José de Jesus Velazquez, Potenciano Ponce, Ramon Ardon, Petronila Baeze y un niño; y de carga 2,450 libras.

ADMON. JUDICIAL.

Suprema Corte de Justicia.

Sala 2^a

ABRIL 16.

CIVILES.

I.

En la tercería promovida por el Señor Don Francisco Quesada, en la ejecución que contra Don Santiago Millet sigue el Licenciado Don Ascension Esquivel, como apoderado del Banco Nacional, por cantidad de pesos, se mandó pedir dicha ejecución para mejor proveer.

II.

En el juicio ordinario establecido por los Señores Enrique Arce, Ramon y Juan Argüello y María Chacon, contra Don Joaquin Vindas, sobre nulidad de una inscripcion, se han señalado para la vista las doce del día veintiseis del mes en curso.

III.

CRIMINALES.

En la causa seguida de oficio por el Señor Juez del Crimen de esta Provincia, contra José Sanchez, por el delito de robo de un cerdo, se decretó: traslado al apelante referido Sanchez y apelado Señor Magistrado Fiscal, por su orden.

IV.

En la causa seguida de oficio por el Señor Juez del Crimen de esta Provincia, contra Ramon Jimenez, por el delito de hurto de varios objetos, se decretó: traslado al apelante referido Jimenez y apelado Señor Magistrado Fiscal, por su orden.

San José, Abril 16 de 1878.

El Pro-Secretario,
ENRIQUE UGALDE.

REMATES.

A las doce del día veinticinco del corriente mes, se han de rematar en el mejor postor, y en la puerta de este Juzgado, los bienes siguientes: dos piezas que miden diez varas de frente por cuatro de fondo, construcción de bahareque, cubiertas de teja, situadas en la Villa de la Union, en el Distrito 2^o, Canton 3^o de esta Provincia, lindantes: Norte, solar de Salvador Nagera; Sur, calle en medio, casa de Victoriana Boza; Este, casa de Salvador Nagera; y Oeste, terreno del mismo Nagera y casa de Atanasio Calderon, valoradas en cuarenta y dos pesos. Una vaca alazana parida en cuarenta y dos pesos cincuenta centavos. Estos bienes pertenecen á Don Antonio Soto, y se venden de orden de este Juzgado, para pagar cantidad de pesos que éste adeuda á Lorenzo Navarro. Quien quisiere hacer postura ocurra.

Juzgado 1^o, Cartago Abril 11 de 1878.

RICARDO OREAMUNO.

Juan B. Iglesias.—P. Pereira.

1

A las doce del día veintitres del corriente Abril, se venderán en el mejor postor en la puerta de este Oficina, los bienes siguientes: Una casa de doce varas de largo por seis de ancho, pared de adobes, y cubierta de teja y madera labrada, y el solar en que está ubica-

da de veinte varas frente por treinta y dos de fondo, poco mas ó menos, cultivado de café, superficie plana, figura regular, situado en la primera manzana, al Sud-Este de la iglesia de esta Villa, distrito 1^o, canton 2^o de Heredia, y colindante: Norte, propiedad de Rafael Hernandez; Sur, calle en medio, id. de Doña María Aguilar; Este, calle en medio, id. del Señor Juan Marin; y Oeste, id. de Cecilia y Ana Rodriguez, valorada en doscientos cincuenta pesos.—Tres escañitos, dos tablas, dos mesas, dos bancas, dos cujas, una piedra de moler maíz, cuatro ollas de fierro, un comal id., un sombrero pita y otro de palma, en trece pesos cinco centavos. Pertenecen á la testamentaria del finado Felipe Gomez, y se venden de orden de este Juzgado, á pedimento de partes, para el pago de deudas, quinto y costas de la mortal. Quien quiera hacer postura acuda y se le admitirán, siendo arreglada.

Juzgado único. Barba, Abril 10 de 1878.

VICENTE MONGE.

Ramon Arguedas.—Ignacio Miranda.

1.

REGIMEN MUNICIPAL.

Señor Gobernador de la Provincia de San José, Lic. Don Francisco Chaves.

SEÑOR:

Los que suscribimos, hombres y mugeres, mayores de edad, cada uno de oficio el de su sexo, y vecinos del barrio de San Sebastian de esta Ciudad, padres y madres de familia, ante U. humildes y llenos de respeto, venimos á hacer una ligera pero interesante exposicion, y es la siguiente:

Hace diez y siete años, que en dicho barrio de San Sebastian, el Señor Don Fernando Ramirez, viene empleando la flor y fuerza de su juventud, de una manera honrosa y lucrativa, en favor de la juventud de este barrio, concretado á dar instruccion como maestro de escuela, sin que ninguno de los que aparecemos, tenga que decir que haya sido alguna vez negligente, sino por el contrario, constante siempre en el buen desempeño que en su destino prescriben las reglas, leyes y demás disposiciones relativas á las materias que con acierto ha dirigido.

No se nos oculta que á la fecha, y para el corriente año escolar, está nombrado y aprobado para continuar en el mismo encargo, por las autoridades y personas competentes, y con mayores garantías que en otras épocas, pues hoy posee el justo y honroso Diploma, que le fué expedido por la autoridad de U. con fecha 20 de Marzo último, y aprobado por el Honorable Señor Ministro de Instruccion pública, Doctor Don José María Castro.

En estos últimos días y con sorpresa, ha llegado á nuestra noticia, que algunas personas se han empeñado en que la referida escuela, sea servida con preferencia y perjuicio del muy acreditado Señor Don Fernando Ramirez, por el Señor Don Paulino J. Brenes, á quien no tenemos el honor de conocer.

Nosotros por la misma razon de no conocer al expresado Señor Brenes, ni le negamos, ni le concedemos aptitudes como las que posee el Señor Ramirez, no solamente al juicio de nosotros, sino de personas mas hábiles y competentes; véanse pues los informes anuales, que el Inspector de Escuelas ha vertido de la escuela regentada por el Señor Ramirez, ó con mas facilidad el informe vertido por el Señor Inspector General de Escuelas de esta Provincia, Señor Don Francisco Picado, que corre inserto en la "Gaceta Diario Oficial" del corriente año, n^o 16, columna 2^a, folio 2, línea 24.

Los infrascritos, con datos positivos de que en los oficios de U. existe un escrito y un memorial adjunto, con el objeto de vertir el informe correspondiente á la Secretaría de Instruccion Pública, nos apresuramos con el mismo derecho que los presentados, á que se entienda: que no porque aparezcan en el referido escrito, suscritos algunos acaso sorprendidos, y por no habernos presentado antes, se crea que el referido maestro Don Fernando Ramirez, haya perdido la popularidad de la mayoría de su vecindario, en donde notoriamente y desde la infancia, es conocido por su moralidad, honradez y aptitudes sobresalientes en los rarios desempeños que le han confiado y que ha desempeñado íntegramente.

Por las razones que dejamos expuestas impetramos á U. que en obsequio del no-

ble oficio que ejerce, tenga á bien considerar lo anterior relacionado, y agregar á los documentos aludidos el presente, en el concepto que de tal proceder, recibiremos la justicia y gratitud que por su medio esperamos.

Es Justicia &c

San José, Abril 6 de 1878.

Anreliano Monge.—Jorge Rodrigues.—José María Rodrigues.—Juana Quesada.—Justo Picado.—Dolores Gamboa.—Luis Prado.—Victoriano Picado.—Brígida Astúa.—Raimun la Picado.—R. Picado.—Fulgencio Picado.—Rafaela Madrigal.—Juan Cascante.—Salvadora Madrigal.—N. Calvo.—María Madrigal.—Micaela Benegas.—M. Jimenez.—José Mora.—S. Alfaro.—Manuel M. Saenz.—José Súniga.—Josefa Guzman.—Custodio Madrigal.—Francisco Fernandez.—Josefa Mora.—Juan Campos.—Mercedes Muñoz.—J. Arias.—Leon Fernandez.—Concepcion Balverde.—Rafael Balverde.—Ramon Fernandez.—Juliana Fernandez.—Santiago Borbon.—Balvino Fernandez.—N. Mejías.—Roberto Bermudez.—Luciano Bermudez.—José Campos.—Mercedes Bermudez.—Ramona Mejías.—Jacoba Orozco.—José María Barrientos.—Juana Jimenez.—J. Villalta.—Félix Campos.—Concepcion Súniga.—M. Ramirez.—Petronila Granados.—Antonio Bermudez.—A. Herrera.—Salvador Mora.—Julian Ramirez.—Pedro Barrientos.—María Jimenez.—Antolino Cordero.—Gordiano Agüero.—Manuela Bermudez.—Pedro Castro.—Julian Ortiz.—Josefa Torres.—E. Torres.—Dolores Ramirez.—El Juez de paz y Jefe de familia, J. Clodomiro Súniga.

ORDEN.—Todas las casas comprendidas en las calles de Catedral; desde la esquina de Don José Duran, hasta el antiguo Hotel San José, formando un cuadro hasta la plaza del Mercado, deben tener perfectamente limpios sus frentes en los días juéves y viernes santo, y especialmente en el último en la procesion del Santo Sepulcro, deben adornarse las puertas y ventanas, con cortinas.

Es prohibido el tráfico de coches y carretas en los citados días desde las once de la mañana en adelante; así como deben permanecer cerrados todos los establecimientos de comercio.

Los contrarrentores á esta orden sufrirán la pena determinada por la ley.

Gobernacion de la Provincia.—San José, Abril 14 de 1878.

F. CHAVES CASTRO. 2 v.—2

CICULAR

A LOS JEFES POLÍTICOS, AGENTES DE POLICÍA Y JUECES DE PAZ DE LA PROVINCIA.

El Supremo Gobierno necesita peones en la seccion atlántica del Ferrocarril (Campamentos de Siquirres.)

Se paga un peso diario y muy buena comida. En consecuencia, harán Ustedes un enganche para que los que quieran, ocurran á esta Gobernacion ó ante Ustedes, á inscribir sus nombres con el fin indicado; debiendo ésta verificarse dentro del término de ocho días.

Gobernacion de la Provincia de San José, Abril 15 de 1878.

Dios guarde á UU.

F. CHAVES CASTRO.

4. v. 2...

Gobernacion de la Provincia de Cartago.—En cumplimiento de lo dispuesto por la Ilustre Municipalidad de este Canton, se convoca licitadores para la construcción de los balcones de hierro del Edificio Municipal, con arreglo al plano que existe en esta oficina.—Las posturas se harán en pliego cerrado que se abrirán dentro de quince días contados desde hoy; y se aceptará la que sea mas ventajosa.—Abril 9 de 1878.

L. ALVABADO.

Gobernacion de la Provincia de Cartago.—En cumplimiento de lo dispuesto por la Ilustre Municipalidad de este Canton, se convoca licitadores para la construccion de treinta y dos varas de pared de calicanto en una parte del Edificio dedicado al Colegio de niñas de esta Ciudad y para los trabajos de carpintería que en el mismo se necesitan, todo con arreglo al plano que existe en esta oficina.—Las posturas se harán en pliego cerrado que se abrirán dentro de quince dias contados desde hoy; y se aceptará la que sea mas ventajosa.—Abril 9 de 1878.

L. ALVARADO.

POLICIA.

Las Boticas de servicio público durante la presente semana son las siguientes:

San José.—La Francesa.—Calle del Correo.

Cartago.—La de los Doctores Lordly & Werner.

Heredia.—La del Doctor Don Antonio Pupo.

Alajuela.—La del Dr. Don Nazario Toledo.

Puntarenas.—La de Puntarenas. Cáceres.

San Ramon.—La de Don Jesus Monge Trejos.

REVISTA INTERIOR.

Telegrama de Cartago.—Abril 16.—Habiéndose abierto en esta fecha el enganche de peones para los trabajos del Ferrocarril, se presentan trabajadores sin dificultad.

Telegrama de Heredia.—Abril 16.—Ayer tarde hubo en esta Ciudad un poco de lluvia con fuerte tormenta, habiendo caído un rayo cerca de la estacion del Ferrocarril, pero felizmente sin causar daño alguno.

Operaciones comerciales.
COTIZACIONES:

Banco Anglo-Costaricense á 90 dias vista sobre Londres á 6 0/0 de premio.
Id. id. á 60 dias vista sobre New-York 13 0/0.

Letras de particulares, se cotizan así:
á 90 dias vista sobre Londres de 4½ á 5½ 0/0
á 60 " " " San Francisco de California de 7 á 8½ 0/0.

Sobre Paris el 1 0/0 menos que el premio sobre Londres.

El descuento de obligaciones se cotiza así:

En el Banco Nacional del 1½ al 1¾ 0/0.
En el id. Anglo-Costaricense del 1½ al 2 0/0.
En el Banco de la Union del 1½ al 2 0/0.

Papel.

Los billetes del Gob. se cotizan á la par. Los privilegiados id. id.

Los del Banco de la Union id. id.
Del Banco Anglo-Costaricense no hay en circulacion.

Del B. de Emision se cotizan á 15 0/0.
Del Ferro-carril no hay en circulacion.

REVISTA EXTERIOR.

Correspondencia especial para el Diario.

Paris 28 de Marzo.—Es tan considerable el poder de la tradicion en Francia, que parece no queda en el espíritu público huella alguna de las lecciones recibidas que estan escritas sin embargo con sangrientos caracteres en su historia.

La opinion se muestra en efecto muy poco satisfecha de la actitud reservada que el gobierno guarda acerca de la politica exterior, creyendose en general que tanto el ministerio como la cámara deberian a-

baudonar su actual circunspeccion y manifestar claramente su opinion acerca de la cuestion de Oriente.

Este sentido que de por sí nada tiene de extraño y que seria sin duda laudable, de haberse desenvuelto al calor de equitativas y filantrópicas aspiraciones, envuelve sin embargo un fondo de despecho y de amor propio resentido que le hace poco simpático á los ojos del crítico imparcial.

La Francia, lamenta amargamente no poder intervenir en la cuestion de Oriente, no con el fin de restablecer en la justicia que segun toda probabilidad saldrá bastante mal parada, sino con el de tener su parte en las gestiones, manifestar su opinion, y recoger su parte de botin en la ocasion favorable. Los hombres sensatos, manifiestan su desamor á toda tentativa de intervencion recomendando una política de abstencion y de reserva con objeto de esperar mas tranquilamente los sucesos, toda vez que la Francia no se halla en estado de apoyar sus resoluciones con la fuerza.

Es cierto sin duda alguna que la política de abstencion y de egoismo no es en modo alguno recomendable; no es tampoco menos exacto que quizá la raza latina se halla actualmente amenazada por la influencia creciente de las razas del Norte; pero no es menos verdad por esto que despues de la torpeza que la Francia cometió en 1870, solo le es debida una actitud de reserva y de prudencia que haga olvidar sus bélicos y vanidosos arrebatos.

La Francia, dice la generalidad, sufre las consecuencias desastrosas de la política del imperio, tanto que aun se desconfia de la rectitud de sus miras y de la pureza de sus intenciones. Esto sin embargo no es exacto; para toda persona que conozca el carácter y las aspiraciones del pueblo francés es evidente que las ideas de conquista, de dominacion y de coaccion brutal sobre los demas pueblos, se halla profundamente arraigada en el espíritu popular sediento siempre de las sangrientas glorias de Napoleon primero. La opinion popular hoy lamenta no poderse vengar de la derrota vergonzosa que Alemania le hizo sufrir, y se preocupa de que no le sea dado á la Francia sacar su parte en la division de la Turquía satisfaciendo su vanidad á cualquier precio.

Quizá podrá parecer esta aseveracion un poco exagerada si se juzga por las melifluas declaraciones de los periódicos en pró de las intenciones pacíficas; examinando con cuidado se puede reconocer que la mayor preocupacion que hoy abraja todo francés es disponerse á tomar la revancha de las derrotas de 1870, si bien la conviccion de su notoria inferioridad militar y el apego á los bienes materiales (su exclusiva religion) le hace ser cauto y prudente.

Como muestra de sus peregrinos argumentos que se invocan en el sentido de la intervencion, citaremos el que hacen los periódicos, reivindicando para la Francia las tendencias de dejar á cada pueblo su autonomia libre y el derecho de gobernarse á su placer, como si las desgraciadas expediciones del imperio no hubieran sido aceptadas por el pueblo, y como si una República que mantiene un millon de soldados de ejército permanente pudiera tener instintos y aspiraciones pacíficas!

No creemos que la Francia pueda en mucho tiempo intervenir en los asuntos de Europa; pero si esto sucediera, á menos de cambiar completamente de ideales, quizá seria mas funesta su intervencion para el mantenimiento de la paz que la dominacion de la Alemania, á pesar del despotismo militar de esta última.

La cuestion de Oriente, por otra parte se halla tan complicada que seria difícil suponer que produciría frutos la intervencion de la Francia, dada la importancia de los intereses puestos en juego y la situacion respectiva de los personajes.

La idea del Congreso, vuelve á agitarse de nuevo y parece toma mayor consistencia que nunca. Segun las últimas noticias el Congreso es aceptado por la Rusia, la Turquía, la Alemania y el Austria, esperándose la aceptacion de la Inglaterra y de la Francia; parece ademas que el Congreso se verificaría en Berlin bajo la presidencia del Príncipe de Bismarck.

Si este hecho diplomático de gran importancia se verificara, es posible que se produjera el fenómeno ocurrido en la conferencia; á saber, que despues de una larga gestion se continuará la guerra con el mismo carácter que antes. Hay sin embargo una nueva fase en las aspiraciones de la Rusia que no ha dejado de llamar la

atencion. Se trata en efecto de que el Austria ocupe la Bosnia y la Herzegovina, la Albania y una parte de la Macedonia, siguiendo los consejos de la Rusia, de la Alemania y de una gran parte de la Corte de Viena. La Inglaterra ocuparía segun este plan, el Egipto y se ofrecería la Esmirna á la Francia.

Lo mas extraño del caso, es que el gabinete de Berlin, no ha manifestado preferencia alguna, y parece decidido á aguardar un determinado momento psicológico para formular sus pretenciones y hacer su voluntad. Incomprensible será en efecto, que la Alemania renunciara á mantener su preponderante influencia en el Oriente de Europa, aumentando el territorio y la estension de los países mas fuertes de Europa, sin que ella á su vez tratase de garantizar su superioridad por una compensacion cualquiera.

Italia se halla bajo la accion de una crisis ministerial importante, no solo por las causas que la han dado origen, sino por su futura influencia en las relaciones de la Iglesia con el Estado. Verificada la apertura del Parlamento las oposiciones comentaron vivamente el discurso del Rey Humberto. El discurso en efecto, estremadamente liberal y nutrido de tendencias reformadoras, no contiene indicaciones terminantes respecto de la actitud que el Gobierno piensa tomar en el caso en que la Iglesia continúe la política de intransigencia seguida bajo el papado de Pio IX. Es cierto que se afirman las prerrogativas del Gobierno Italiano que la Iglesia desconoce, pero no hay que olvidar las aspiraciones constantes de los partidos avanzados, de libertar para siempre la capital de Italia de toda otra autoridad que la del Gobierno. Sin duda en virtud de esto, ó quizá por la forma en que habian de presentarse las enmiendas á la ley de garantías, se han proveydo escisiones importantes entre los jefes de la izquierda. La viva polémica sostenida por Crispi contra Nicotera hizo que aquel reemplazara á este en el poder; hoy Nicotera por medio de una de sus hechuras ha acusado á Crispi de bigamo, acusacion fundada á lo que parece, y que ha dado por resultado la dimision de este último hombre de Estado. La situacion del gabinete debe por consiguiente considerarse como desesperada. La explicacion anterior, no es sin embargo la única que circula.

Segun otros, en efecto, Crispi habria decidido guardar una actitud enteramente indiferente respecto de todo lo que pasara en el Vaticano.

Así pues el ejército y la policia permanecerian alejados del Vaticano. El rey habria impuesto su opinion contraria á los deseos del ministro, dando órdenes al de la guerra para que se tomaran las disposiciones oportunas. Esta version explicaría, la llegada de un batallon á la basilica antes de la bendiccion papal. El resultado fué que verificándose la ceremonia en privado, y garantida por la fuerza pública cuando nadie pensaba en atacar la soberanía pontificia, se dió origen á una escitacion considerable en las masas aumentada por las iluminaciones de los clericales. La escitacion se tradujo al fin en actos violentos, en voces, silvidos, pedradas y vidrios rotos. El rey ha manifestado su disgusto á Crispi el cual ha presentado la dimision.

De cualquier modo que sea es lo cierto que el nuevo papa, conforme con lo que de él se esperaba, ha manifestado sus aspiraciones de un modo que prueba se halla dispuesto á suavizar las violencias del papa anterior. Se anuncia que Leon XIII se propone hacer gestiones cerca del gabinete de Berlin con objeto de normalizar el estado de las relaciones del episcopado con el gobierno Aleman. El Papa ha licenciado al general Kanzler jefe de las tropas pontificias y se habla de tomar una determinacion análoga respecto de los suizos. El momento es favorable pues que estos soldados mercenarios se han amotinado segun parece por motivo de no haberseles gratificado al advenimiento del nuevo Papa.

Cuba.—Dicen algunos periódicos de Colombia: "Las noticias que al principio llegaron con todos los visos de certidumbre, de que la paz estaba hecha en Cuba mediante la rendicion de los independentes, cambian de esencia á cada momento: es decir, pierden todo el carácter que adquirieron la primera ocasion que fueron lanzadas al viento, y toman el que les dá la realidad de los hechos: en todo aquello parece que no hay mas que una pequeña

traicion, algo de pasilaninuidad y mucha credulidad; pero todo eso sirve apenas para alentar mas y mas á los patriotas, que continuarán la lucha tan formidable como al principio."

Los periódicos recibidos últimamente, confirman las aseveraciones del párrafo que dejamos copiado.

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Abril 13. Termómetro centígrado.
7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Término medio.
22,00 27,75 22,75 24,17

Viento: NE. E. SO.
Estado de la Atmósfera: Claro y osc. Claro y osc. Oscuro.
Barómetro: Término medio 26,257.
Lluvia: 3 horas de duracion. Tormenta.

Instruccion pública de Colombia.

De la patria, periódico publicado en Colombia, Entrega 2ª, tomamos los párrafos siguientes:

No es por desgracia la ignorancia misma que se quiere destruir el único obstáculo poderoso para el desarrollo de la instruccion. La cuestion mas grave para el Gobierno es la creacion de rentas, la adquisicion de recursos bastantes para montar la escuela de manera que realice las justas exigencias del país. En este sentido jamas se hará demasiado. Todo cuanto se destine á un fin tan elevado y benéfico será justamente remunerado por la satisfaccion de la más urgente necesidad que tiene hoy la República.

Los Gobiernos han dedicado para el sostenimiento de la instruccion diversas rentas que, con las que particularmente suministran los distritos, forman el capital que se gasta en las escuelas. Ese capital solo puede aumentarse ó bien por el progreso del país ó por la creacion de nuevas rentas destinadas á este fin. Como lo primero es naturalmente tardío, la instruccion solo se pondrá en el pie deseado dedicándola con especialidad del presupuesto general la mayor cantidad posible. Esto toca á los cuerpos legislativos que deben comprender la suprema importancia de estos gastos.

Muy plausible es en esta delicada materia la conducta de la última Asamblea de Santander, que ha votado para la instruccion en el Estado mas de la tercera parte del presupuesto jeneral de gastos de administracion. Lo mismo puede decirse del Cauca.

Quisiéramos hacer un estudio comparativo de las cantidades gastadas para la instruccion en los diversos Estados en el año de 75 (fecha del último informe del Señor Cortés) y los gastos presupuestos para la próxima vigencia; pero no teniendo todos los datos, nos contentaremos con los siguientes:

	1875.	Presupuestos.
Antioquia...	\$ 66,030	88,372
Cundinamarca...	153,322	149,717
Panamá.....	13,258	21,551
Cauca.....	49,192
Santander....	123,987	136,158
Boyacá.....	40,536	106,455

En cuanto al movimiento en las escuelas vamos á pasar revista á algunos datos que arrojan luz sobre el asunto. El número de alumnos en las escuelas de Cundinamarca, que á fines de 1875 fué 19,000 de ambos sexos, bajó hasta 16,000 en Agosto de 76, por motivo de la guerra. El censo de niños en este Estado arroja la cifra de 123,177; de éstos hay 61,361 en estado de recibir instruccion. Segun el concepto de inteligente Doctor Zapata, Director de ramo en el Estado, los perjuicios que en él causó la guerra son tales, que apenas en 2 ó 3 años volverá la instruccion primaria al pie en que se hallaba en 1875. El Estado de Boyacá contaba en Junio de 76 con 195 escuelas á las cuales concurrían 8,890 alumnos, y á fines del presente año solo se educaban 2,000 en las 49 escuelas abiertas. Tanto en Cundinamarca como en Boyacá y Santander se ha dispuesto la apertura de las escuelas antes existentes para Enero de 1878.

En estos últimos Estados (Boyacá y Santander) se abrieron también en el mismo año dos colegios universitarios en las ciudades de Tunja y Piedecuesta respectivamente. La imposibilidad de dar en la Universidad nacional educación profesional a los jóvenes todos de la República, la trascendental importancia de esta educación, que promueve el progreso de las artes y da al hombre esa independencia tan necesaria, sobre todo en las Democracias, han hecho imprescindible deber la creación de universidades en los grandes centros de población de la República.

En Santander se contaron en 1876 en las escuelas primarias 12,233. El número de niños de ambos sexos asciende en este Estado próximamente a 75,000 siendo 35,000 los que se hallan en estado de concurrir a la escuela.

El Estado de Antioquia abrió así mismo una Universidad cuyos resultados en aquel Estado que tanto necesita del desarrollo de una educación completa, serán sobre todo benéficos para las artes mineras, esperanza de aquel territorio. Este Estado, que después de la guerra ha podido abrir 113 escuelas primarias que cuentan con 3,454 alumnos, abrirá en el presente año 251 escuelas.

En Antioquia el Gobierno ha dispuesto la apertura de escuelas nocturnas de adultos para la instrucción de las clases obreras. La de Medellín funciona regularmente hace algunos meses. Estos establecimientos son para nuestro modo de pensar, con las escuelas primarias y rurales, los más necesarios para el pueblo colombiano. La educación es un fin y un medio; para la vida política, para el progreso social de la Patria que anhelamos con ardor, es la educación el medio indispensable. De ella lo esperamos todo. Nuestro pueblo está perdido sin ella y por ella vencerá. Se trata de esto, condensando: dar al pueblo las facultades que requiere el ejercicio de los derechos que se han promulgado y se le han reconocido. Que piense, que trabaje, que se mueva, que se dirija así mismo, que viva en fin, pero una vida real, efectiva, libre. Tenemos derechos políticos y sociales, pero nos faltan los medios de entrar en su pleno ejercicio; tenemos libertad, pero no la sabemos usar. Esa libertad, mientras no existan en el pueblo las facultades que su práctica requiere, es explotadora porque puede llevar al monopolio. Las escuelas nocturnas de adultos, como las rurales y primarias, tienden a formar la clase obrera para el ejercicio de la soberanía, en tales planteles se va a dar solución al gran problema que el pueblo sea pueblo. El obrero ciudadano que conoce su derecho y cumple su deber, es el tipo ideal de los hijos de la democracia; trabajar por realizarlo es la grande obra.

El Señor Isaacs, en su informe a la Asamblea del Cauca, recomienda la fundación de escuelas nocturnas para las mujeres, considerándolas como de vital importancia. Eleyar la mujer es colocarla en su verdadero puesto; como madre, como esposa, ella tiene y tendrá, apesar de sus detractores, la influencia suprema en la vida de los pueblos. Cada mujer educada implica centenares de ciudadanos formados para la Patria en la escuela del bien y del amor que ella regentará.

Los males de la guerra en los demás Estados se han hecho sentir sobre todo en el ramo de la instrucción. Sin embargo, en el de Panamá la escuela siguió sus tareas al lado de las dificultades de una situación bien crítica, dando así el primer ejemplo, "no solo en el país sino aun en toda América" de un Estado que angustiado por la guerra persiste con energía en la labor de educar. Ejemplo noble que dice mucho en favor de aquel Estado.

El mal más sensible producido por la revolución ha sido sin duda la supresión de la dirección general de instrucción primaria. Notemos que hay en el país una especie de anarquía en materias de instrucción tanto más perjudicial cuanto en este asunto la unidad implica más fuerza y mayor actividad. No todos los Estados aceptaron el decreto fundamental de 1870 y los que lo hicieron fué imponiendo condiciones diversas que han complicado la legislación y que chocan con esa armonía que es tan plausible en las grandes labores, Tender a la unificación en estas materias es caminar en sentido progresista.

No solo por la armonía que establece es indispensable la Dirección general, sino que con ella se da también al mismo esa independencia tan necesaria que le permite

vivir lejos de todo contagio pernicioso. Seguramente que en Panamá no se hubiera conseguido mantener en pie la escuela, si hubiera dependido absolutamente de los vaivenes políticos. Allí, como en bundinamarca y otros Estados, tiene la instrucción primaria vida propia y por consiguiente más estabilidad.

Los progresos de la Universidad nacional son debidos en gran parte a esta independencia en su régimen interior.

El importante informe del Rector de este establecimiento nos hace formar una alta idea de sus progresos. Los claustros de San Bartolomé, como los del Rosario, son la cuna de la libertad del país, y la universidad es hoy la más sólida columna de la República. Allí se fragua la luz formando el pensamiento. Es bien seguro que si se atiende como es debido al progreso de la Universidad, ayudando los esfuerzos de sus patriotas Directores, este plantel será muy pronto la honra de Colombia, que finca en él tan caros intereses.

El Congreso de 78 está obligado a imprimir a la instrucción pública ese impulso que la Nación reclama y el progreso del país necesita. Que la Dirección general vuelva a sus importantes tareas, que termine los grandes y fecundos trabajos que inició el Señor Cortés, que se armonice todo, que se trabaje con ardor, que se crea y se tenga fe, y el país volverá al sendero por el que se encarrilaba ya en 1876.

Algo se ha hecho por la educación popular, mucho se anhela; se ha batallado, y algo hemos caminado, pero la obra apenas se comienza. El trabajo de que nos regocijamos data de ayer; el punto de partida está allí; lo vemos, lo tocamos, y no lo olvidamos, el punto final apenas se alcanza con la imaginación; se halla muy lejos, mas, más allá, hasta donde alcanza el progreso. El deber es *trabajar, la necesidad fe; sigamos.* JOSÉ HERRERA O.

El fonógrafo de Mr. Edison consiste en un cilindro situado en espiral y unido a un tornillo montado sobre dos soportes y con una manija en uno de sus extremos. En este cilindro se enrolla una hoja de lata muy fina, y después se aplica contra él una boquilla que lleva un disco como el del teléfono y una púa de acero que va labrando en el papel las mismas estrías del cilindro, conforme el tornillo va girando. El operador habla, canta, ríe, tose ó produce cualquier sonido ó ruido en la boquilla, las vibraciones de la voz se transmiten al disco, y la púa marca en la hoja puntos más ó menos prolongados y profundos. Se separa después la boquilla, se hace retroceder el cilindro, y se vuelve a fijar la púa luego, en el sitio y posición que tenía cuando se empezó a hablar. A la boquilla se aplica una bocina y dando vueltas al tornillo el instrumento va repitiendo la conversación, el canto, la tos, cuantas inflexiones de la voz se le transmitieron. Estos papeles de lata así impresos pueden conservarse y en cualquier época, enviándolos al cilindro, repetir lo que tienen impreso, como si la misma persona lo dijera.

Vidrio comprimido.—Existe el vidrio templado, de reciente invención, notable por su dureza excepcional y que ya sirve para fabricar caracteres de imprenta de una resistencia indefinida y de pureza perfecta. Pero ahora aparece algo muy superior bajo el punto de vista de la solidez: el vidrio comprimido. Desde hace poco, refiere una revista científica alemana que se fabrica en Dresde, en el establecimiento de M. Siemens, un vidrio que está sometido a una fuerte presión por medio de laminadores, obteniéndose así placas de mayores dimensiones que las de vidrio templado, que tienen el más bello aspecto y pueden recibir los dibujos más complicados. La resistencia de estos productos a la rotura, comparada con la del vidrio templado, es de 5 a 3. La rotura del vidrio templado es cristalina: cuando estalla esta materia se reduce generalmente a un polvo casi impalpable; la rotura del vidrio comprimido de Siemens es, al contrario, fibrosa.

SECCION DE AVISOS.

José M. Acosta, abogado, trasladada su estudio Calle del Correo, casa de Don Jacinto Quiroz.—26.—v.—26—

AVISO.

Superintendencia del Ferrocarril de Costa Rica en la Division Central.

Durante los días festivos, juéves y viérnes santos no correrán los trenes.

San José, Abril 15 de 1878.

PABLO QUIROZ.

GOTAS AMARGAS para EL ESTOMAGO recomendadas por el bien conocido *Doctor Francisco Ellendorf*, se venden por docena en el almacén de O. VON SCHROTER & C^a 6. v. 1....

Aviso.—En esta Imprenta está depositado un relicario de oro encontrado el domingo 14 del corriente.

Quien lo halla perdido se servirá pasar por él, pagando el valor de este aviso.—San José, Abril 16 de 1878. 4. v. 1....

Sociedad Josefina de Beneficencia.—Desde el 15 al 30 de Abril corriente, para atender a los necesitados, están de turno.

VOCALES:

Señora Doña Amelia Rivero de Bonilla.
Señor Don Francisco Peralta.

MÉDICO:

Doctor Don Eujenio Michaud.—N^o 27 Calle de la Catedral.

Ladrillera del Ballester.—En esta ladrillera se encuentra ladrillo de construcción a \$ 18-00 el mil. San José, 9 de Abril de 1878. RAMON CASTRO FERNANDEZ. 26. v. 7. D....

Aviso.—Debiendo irme para Europa en estos días, queda encargado de mis negocios como apoderado generalísimo, el Señor Justino Rahon.

S. v. 6. A. LÖWENTHAL.

Al contado.—TRENZAS DE PELO, A Imitacion para señoras.

Velas de cera (blancas.)
Rebozos de seda, hilo & Mantos limeños.
Pañolones de punto negros, de seda ó burato, lana &

Calzado elegante para Señora, hombre, niños & varios colores.

Sombreros para los id.
Paraguas de seda & Capas ahuladas.
Polainas para montar.
Calzado ahulado.

Palas de acero americanas desde el 3 al 7 (Collins.)

Machetes de suelo id.

Y varios otros artículos se venden en la tienda de J. TEOD. QUIROS.—San José, Abril 13 de 1878.—3.—v.—3

Miguel W. Angulo ofrece sus servicios como **Instituto y Abogado** colombiano (incorporado legalmente en esta República.)—Heredia, Abril de 1878.—26.—v.—12.

Se alquila el alto de una casa junto al Seminario, allí mismo se dará razón.—26. v. 4.

Habiendo quitado los chinos de los bajos de mi casa situada en la Plaza Nueva, lo pongo en conocimiento del público para alquilarla toda ó parte de ella, que para un grande establecimiento es la más apropiada.—ENRIQUE ROIG.—10.—v.—8

En alquiler se ofrece una casa cómoda y decente, acabada de construir, situada 150 varas al Sur de la Plaza del Mercado, calle de la Uruca: tiene sala y cuatro piezas más y agua de cañería.—El que la necesite entienda con el infrascrito J. LEON SOTO.—San José, Abril 12 de 1878.—6.—v.—4

Una buena adquisición.—Competentemente autorizado, ofrezco en venta la hermosa y bien situada casa "Hotel de San José," ó en arrendamiento toda la parte alta que presta comodidad para una numerosa familia.—San José, Marzo 1878.—JOSÉ DURAN.—26.—v.—22

Cooperacion.—Los que posean colecciones de periódicos, impresos de otra clase, manuscritos u otros datos que puedan servir para la formación de la Historia de Costa Rica, y quieran venderlos ó donarlos, para el fin indicado, ocurrirán al infrascrito en el despacho del Diario Oficial.

J. N. VENERO.

"El progreso."—Se venden dos acreditados establecimientos de vinatería: el uno situado en la calle de Torres (casa que fué de Don Leandro Vargas) y el otro en la calle de la Catedral casa de Don José A. Herrera.

Para precio y condiciones, entenderse con sus dueños los Españoles José Torrecilla y C^a—San José, 15 de Marzo de 1878. 26. v. 26..

BAROLO!—Este generoso Vino Italiano de la acreditada fábrica *Sociedad Enológica Astigiana*, se ha recibido en el Almacén de MARIANO MONGE.—36—Calle del Comercio—E.—San José, 6.4.78. 10-v-6-D.

Sociedad Económica de San José.—Establecida nuevamente, se admiten socios en todo el presente mes.—San José, Abril de 1878. M. F. QUIROZ, Administrador. 26. v. 8....

Vendo caña de castilla puesta en esta ciudad. Hace dos años que no se corta. Es de clase superior, y barata.
S. v. 5. JUAN FERNANDEZ.

Administracion de licores de Puntarenas.—Se avisa al público en general y particularmente a los Señores Taquilleros de la Provincia de Guanaacaste, que en esta oficina existe una cantidad de barriles vacíos, en buen estado, que se expendrán a un precio módico.—La Capacidad de cada uno es de 250 botellas, lo ménos.—Marzo 1^o de 1878.—El Administrador, ENRIQUE LIZANO.

AMIGO DE TODOS.

PILDORAS HOLLOWAY.

Millones de personas, en todas las partes del mundo, recomiendan dichas Píldoras como el mejor restaurativo de la salud que se conoce. Ellas curan las afecciones del corazón, del hígado, del estómago, de los riñones y de los intestinos y remueven la acrimonia, la flatulencia y la cardialgia, expulsando de la sangre toda impureza, fortaleciendo completamente el sistema nervioso y dando un tono saludable a la organización en general.

UNGÜENTO HOLLOWAY.

Este maravilloso bálsamo sana infaliblemente las heridas antiguas, las llagas, y los males de piernas y de pecho. Por medio de su influencia las úlceras virulentas toman muy pronto un aspecto convaleciente y desaparecen. Jamás deja este Ungüento refrigerante de producir una cura perfecta de las afecciones de la piel, los constipados, las toses y el reumatismo, aun cuando se ha apelado en vano a todos los demás remedios.

51.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.